



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

07/55/2010 - 02:20 - 1/2

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/05/10	El 32
Numero: 485	Folios: 2
Expte. N° 0093/2010	
Girado	
Recibido	

NOTA N°162/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 06 de Mayo de 2010.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 12 de Mayo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

Cada vez más se está utilizando la bicicleta como un medio de transporte, en nuestra ciudad, y esto se observa con el importante aumento del parque ciclístico local.

En diversas oportunidades los usuarios nos plantean la necesidad de tener un espacio adecuado donde dejar la bicicleta, cuando se desplazan hacia los polideportivos, centros culturales o recreativos.

En otras ciudades pudimos comprobar la existencia de estructuras metálicas adecuadas para el estacionamiento de bicicletas, que con la colocación de un candado particular quedan protegidas y aseguradas.

La solicitud efectuada para colocar estas estructuras, no reviste mayor erogación puesto que las mismas, pueden ser construidas en los talleres de servicios públicos generales, con material de descarte o reciclando otros elementos.

Entendiendo que la propuesta procura sumar un servicio a favor de la comunidad es que solicito de mis pares su acompañamiento.

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



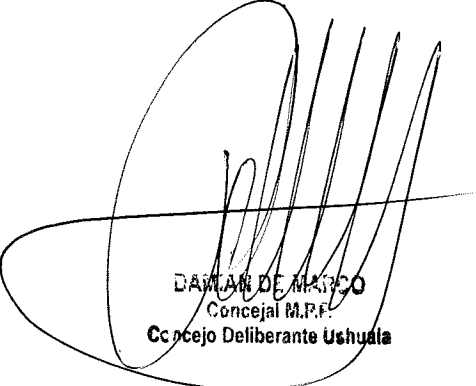
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de estructuras metálicas o similares, adecuadas para el estacionamiento y protección de bicicletas, en los distintos espacios deportivos, culturales y recreativos, dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia